

<b>FUNCIÓN REGULADORA</b>	<b>PUBLICACIÓN</b>		<b>FECHA PUBLICACIÓN</b>
<b>Licenciamiento</b>	<b>ESTABLECIMIENTOS NACIONALES Ó INTERNACIONALES DE MEDICAMENTOS CERTIFICADOS QUE NO RENOVARON LA CERTIFICACIÓN DE BPM Ó QUE FUERON VISITADOS DONDE SE EMITIÓ CONCEPTO DE NO CUMPLE CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA CON CORTE AL 29 DE FEBRERO DE 2016</b>		<b>Mar-16</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DEPARTAMENTO ó PAÍS</b>	<b>FECHA DE VISITA Ó VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN</b>
PROCARDIO LTDA. SUCURSAL HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO CUNDINAMARCA (2)	SOACHA	CUNDINAMARCA	28/01/2015
SCHERING PLOUGH S.A. DE C.V. (ANTES ORGANON MEXICANA S.A DE C.V.) (8)	MEXICO D.F.	MEXICO	31/01/2016
GENOMMA LABORATORIES MEXICO S.A DE C.V. ](8)	MEXICO D.F.	MEXICO	27/12/2015
FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS (2)	BOGOTA	BOGOTA	04/02/2016
MÉDICOS ASOCIADOS S.A. - NUEVA CLÍNICA SAN SEBASTIAN DE GIRARDOT (2)	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	11/02/2016
LABORATORIOS DEKAMED LTDA (2)	BOGOTA	BOGOTA	16/02/2016
VIDRIO TECNICO DE COLOMBIA S.A. "VITECO" (5)	BOGOTA	BOGOTA	29/02/2016
TECNOQUIMICAS S.A.(PLANTA SAN NICOLAS) (13)	CALI	VALLE DEL CAUCA	17/01/2016
QUIMICA PATRIC LIMITADA (5)	BOGOTA	BOGOTA	18/02/2016
CLINICA SALUDCOOP CALI NORTE DE LA CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP - CORPORACION IPS SALUDCOOP CLINICA SALUDCOOP CALI NORTE (8)	CALI	VALLE DEL CAUCA	15/01/2016

**NOTAS:**

1. (1) Se aclara que este concepto técnico emitido obedece a una ampliación en la cual se emitió concepto NO CUMPLE, sin embargo el establecimiento cuenta con BPM o BPE vigentes.
2. (2) Se aclara que este concepto técnico emitido obedece a la última visita realizada a solicitud del interesado tendiente a la Certificación o Renovación de la Certificación de BPM ó BPE.
3. (3) Se aclara que este concepto técnico emitido obedece a la primera visita realizada tendiente a la Certificación de BPM, sin embargo el establecimiento en su segunda visita realizada cuenta con BPM(v).
4. (4) Se aclara que este concepto técnico emitido obedece a la primera visita realizada tendiente a la Certificación de BPM, sin embargo el establecimiento en su segunda visita realizada cuenta con BPM(v) para productos Fitoterapéuticos.
5. (5) En visita de seguimiento se emite concepto de NO MANTIENE.
6. (6) En visita de seguimiento se emitió concepto de NO MANTIENE las BPM, sin embargo el establecimiento ya tuvo visita de BPM y se encuentra certificado.
7. (7) Cuenta con Homologación.
8. (8) No solicitó visita de Renovación de las BPM.
9. (9) Pérdida de ejecutoria.
10. (10). No acepta la visita del INVIMA luego del vencimiento de la certificación de BPM.
11. (11) El establecimiento ya no funciona en las instalaciones donde inicialmente estuvo funcionando.
12. (12) Se aclara que este concepto técnico emitido obedece a la última visita realizada a solicitud del interesado tendiente a la Certificación o Renovación de la Certificación de BPL.
13. (13) El establecimiento no continua con actividades productivas.